

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-03339 Fecha: 2021-01-26 16:14 Proceso No.: 707238

Folios: 1 Anexos:

Destinatario: JENNY ALEXANDRA CHICUAZUQUE RODRIGUEZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Privados

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

JENNY ALEXANDRA CHICUAZUQUE RODRIGUEZ CC. 1019004527

Carrera 3 Este No. 162B-22 interior 1

Bogotá D.C.

Asunto:

Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT 1-2020-31275

Traslado Requerimiento Secretaria de Gobierno

Cordial Saludo,

En atención al derecho de petición del asunto, y de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a esta entidad por el Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", se brinda respuesta en los siguientes términos:

Con motivo de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, el Distrito Capital expidió, entre otros, el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 "Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)", modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, en el cual se crea el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia, correspondiendo a esta Secretaría la coordinación e implementación del mismo; por ello, se expidió la Resolución 238 de 05 de agosto del 2020 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario y se dictan otras disposiciones"

En ese sentido le informamos que, una vez consultado en el universo de hogares beneficiarios del aporte transitorio de arrendamiento solidario, se verificó que, a la fecha usted ha sido beneficiaria de dicho aporte mediante **ACTO ADMINISTRATIVO 500 DE 2020**., girado por el **OPERADOR EFECTY**, por o que debe revisar en su línea telefónica el mensaje enviado por el operador y si no ha cobrado puede pasar a realizar el cobro de su primer giro. Esta Secretaría, se encuentra adelantando los procedimientos internos correspondientes para que a su hogar se le vincule en el listado de dispersión y finalmente pueda usted ser beneficiaria del Segundo Subsidio Transitorio de Arriendo Solidario, mediante acto administrativo.







Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

Camilo Londoño Leon

Subdirector (a) de Recursos Privados

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Rosario Fernández de Soto – Contratista Subdirección de Recursos Privados Revisó: Andrei Alexander Suárez Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Privados

(mooral

Carrera 13 # 52 – 25 Conmutador: 3581600 www.habitatbogota.jov.co





